

agosto 14, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL DE GUÁPILES**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **STEVEN DAVID VEGA BERMÚDEZ**, Soltero, Estudiantes, con residencia en el cantón de Pococi de Limón, con identificación número 703390572, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

A mi me atendían en el hospital de Guápiles en el servicio de telemedicina con la doctora Shapiro que era la psiquiatra del Calderón Guardia, cuando tuve la última alrededor del 2023 cita me dijeron que él no había agenda Y por ese motivo no me volvieron a atender, después mi mamá en varias ocasiones fue a tratar de sacar la cita y le dijeron que ella la doctora no trabajaba para la Caja Costarricense del Seguro Social que tenía que sacar una cita directamente en psiquiatría en el hospital de Guápiles, el problema viene qué entregar una referencia el 9 de enero del 2024 y me dieron cita para el viernes 12 de julio del 2024 ese día llegamos a la cita y la cancelaron, la volvieron a reprogramar para el día martes 29 de julio del 2025, ese día llegamos a la cita y también la cancelaron, yo tengo ya varios años de que no me atiende el psiquiatra y yo tengo una condición de trastorno del espectro del autismo y necesito que se me controle la medicación por lo tanto solicito que se me ayude a que me den una cita cuanto antes.

Considero el hecho de que le hayan cancelado 2 citas y tenga mi representado mas de 2 años sin su control medico violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Citas canceladas

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne nuevamente las citas de control dándole seguridad de atención.

3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



LIC HENRY RODRIGUEZ R
ABOGADO COD:32516

Firmado digitalmente
por HENRY RODRIGUEZ
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.08.14
14:33:48 -06'00'